

Sesión N° 200.
Celebrada el 25 de Agosto de 1930.

Presidió el señor Figueroa y asistieron los directores señores: Barros, Bruma, Edwards, García, Hederra, Matte, Rossi, Subercaseaux, Vatchky y el Secretario señor Burr.

Acta.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Operaciones.

Se dió lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 18 hasta el 23 del presente con los siguientes totales:

Rescuentos al Público: \$ 1.017.345.72

Redescuentos a los Bancos: 4.383.408.62

Otras operaciones: 8.227.966.85

Redescuentos.

El señor Gerente dió lectura a la siguiente lista de redescuentos a las empresas bancarias del país al 22 del presente:

N° 1 Banco de Chile \$ 28.857.353.95

2. Comercial de Benicó 80.303. -

3. de Concepción 169.659.38

4. de Constitución 123.750. -

5. de Benicó 1.560.754.12

6. de A. Edwards & Co. 561.533.05

7. Español-Chile 6.869.886.40

8. Italiano 2.773.182.46

9. de Maquileu ~ ~

10. Nacional 9.592.028.52

11. de Oporto y la Unión 283.121.59

12. de Puente Arenas, Magallanes ~ ~

13. de Talca 3.773.473.23 2.

14. Regulo Valenzuela & Co. ~ ~

15. Yugoslavo de Chile 932.333.58

16. American Transatlantic 7.078.769.66

17. Anglo Sud American Ltd. ~ ~

18. Frances e Italiano para A. del S. ~ ~

19. Germanico de la A. del S. 141.367.10

20. Londres y Río de la Plata ~ ~

21. Mercantil de Polonia 169.280.67

22. The National City of N. York. 2.050.000. -

Total \$ 65.016.796.72

Basa de interés

7% para los Bancos; 7½% para el Instituto de Crédito Industrial y 8% para el Público.

Oro en el exterior.

Se dió lectura a la siguiente minuta de depósitos de oro en el exterior:

A la vuelta

Depositos depositados en Bancos en el exterior.
al 22 de Agosto de 1920.

Depositados en Libras Esterlinas a la vista:

N. M. Rothschild & Co.	Londres	£	43.241.- 3 - 2	\$	1.689.646.32
Guaranty Trust Co.	.		536.972.- 6 - 10		21.478.893.65
Lloyds Bank Ltd.	.		426.578.- 1 - 2		17.063.122.41
Midland Bank Ltd.	.		329.707.- 10 - 10		13.188.301.66
Westminster Bank Ltd.	.		37.014.- 1 - 7		1.480.563.15
Banco de Chile	.		8.486.- 0 - 8		339.441.30
Banco Anglo Sud Am. Ltd.	.		278.231.- 7 - 7		11.139.255.32
National City Bank	.		91.501.- 9 - 10		3.660.059.69
Anglo French Banking Corp.	.		192.- 9 - 6		7.698.99
			£ 1.750.924.- 11 - 2	\$	70.036.982.49

Depositados en Dólares a la vista

Guaranty Trust Co.	New York	lls.	245.212.48	\$	3.015.401.46
Guaranty Trust Co.	Londres		3.867.536.52		31.787.282.65
Troring Trust Co.	New York		3.001.273.95		24.667.470.60
Chase National Bank	.		2.000.070.-		16.438.575.33
National City Bank	.		1.315.091.14		10.808.734.21
Midland Bank Ltd.	Londres		2.000.000.-		16.438.000.-
Grace National Bank	New York		212.587.-		1.747.252.56
National City Bank	Londres		11.418.322.95		93.847.196.33
			lls. 24.060.094.04	\$	197.749.913.14

Total depositados en el exterior a la vista

\$ 267.786.895.63

Depositados en Libras Esterlinas a plazo:

Banco de Chile	Londres	£	100.000.- 1 -	\$	4.000.000.-
Guaranty Trust Co.	.		300.000.- 1 -		12.000.000.-
National City Bank	.		200.000.- 1 -		8.000.000.-
			£ 600.000.- 1 -	\$	24.000.000.-

Depositados en llbs. a plazo

Lloyds Bank Ltd.	Londres	lls.	3.000.000.-	\$	24.657.000.-
Westminster Bk.	.		1.000.000.-		8.219.000.-
Guaranty Trust Co.	.		5.000.000.-		41.095.000.-
Union des Banques Suisses	Zurich		500.000.-		4.109.500.-
			lls. 9.500.000.-	\$	78.080.500.-

Total depositados en el exterior a plazo

\$ 102.080.500.-

Circular de la Superintenden-
cias

En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 80 de la Ley General de Bancos, se da cuenta de haberse recibido la circular N.º 116 sobre redescuentos en el Banco Central.

Intereses sobre depósitos.

El señor Gurr dió cuenta de haber conversado con el señor Palma, en cumplimiento del encargo que el Consejo le confiara en la sesión pasada. Conquistó que la Superintendencia no aceptó la disminución de rubio en medio por ciento más la tasa de intereses sobre depósitos, en razón de que, a juicio suyo, era preciso permitir a los Bancos que conservaban un aliciente para recibir depósitos, pues en atención a que ellos incurrían en gastos de estampillas y en la obligación de mantener encaje legal, si se establecía una tasa mayor con un margen de diferencia de solo uno por ciento con respecto a la del Banco Central, desaparecería el incentivo capaz de atraer depósitos y temía que los Bancos prefirieran acudir al redescuento en vez de proseguir de fondos por medios de depósitos. Por lo demás, el señor Palma expresó que la Superintendencia había considerado la posibilidad de derogar la ley n.º 4291, una vez dictada la nueva legislación sobre Bajas de Honor. En atención a esta última consideración el Consejo acordó esperar a que se dicta la repetida ley para recabar la abolición del sistema actual de fijación de intereses sobre depósitos.

Ley n.º 4144.

Se dió lectura al oficio n.º XIV/1016 de la Superintendencia de Salitre y Minas en respuesta al que el Banco le enviara en 20 de Julio pasado sobre ampliación del contrato entre la firma Santiago Labraucello y la Sociedad Sudauroq.

El Consejo, en atención a que la ampliación de que se trata era por una pequeña cantidad, en cuyo caso el entorpecer una operación de tan poca cuantía, podía introducir un factor de desconianza en la negociación total, lo que a su vez podría acarrear consecuencias mayores que el riesgo correspondiente, sin descenderse de las observaciones que sobre el comercio con Perú se formularon en la citada nota del 20 de Julio pasado, acordó acceder a prestar el acuerdo que requiere el artículo 24 n.º 4 de la ley n.º 4144, por esa sola razón, y en la inteligencia que en caso de encajar nuevas operaciones se consultará previamente al Consejo.

Ley sobre Bajas de Honor.

El señor Gurr dió cuenta de que la comisión de estudios económicos se ha reunido por dos veces y después de un detenido examen del proyecto acordó presentar a la Superintendencia la consecuencia de:

- 1.º eliminar las acciones de la enumeración a) del artículo 24, dejando el 50% de que se trata constituido únicamente por bonos;
- 2.º determinar un límite para las operaciones que los Bajas puedan acometer sin garantías según letra g) del artículo 24, y
- 3.º fijar un límite para los préstamos que los Bajas puedan efectuar en el Banco Central, sea en consideración al capital de éste, sea en atención al margen fijado ya por la ley para las operaciones con bonos del Gobierno a fin de evitar que excediéndolo se entorpezca el buen funcionamiento del mecanismo de la conversión del billete.

Agregó que en compañía del señor Vice-Presidente se entrevistaron con el señor Palma para transmitir esas conclusiones, las que fueron atendibles y prometió hacerlas presente al señor Ministro de Hacienda para que fueran introducidas en el proyecto durante su discusión en las Cámaras.

Empleados.

El señor Gurr recurrió al Consejo la renovación del contrato con don X Hermann Ibar por el periodo de un año más y fue prorrogado.

Banco de Reparaciones.

Tigulproa
Barth
Grippe
Kasapian
Karkis
Hedeggs
Katz
Rogge
Luberscaux
Walphy
Gurr

A propuesta del señor Gurr el Consejo designó a la señorita Helene Ludwig, empleada dactilografica de la Sección Estadística con un sueldo anual de \$4.200.-

El señor Luberscaux hace referencia a una nota que el Consul de Chile en Ginebra ha enviado al Ministerio de Relaciones sobre la conveniencia de que Chile participe en la formación de dicho Banco.

Hace mención de los principales propósitos que el Banco persigue como son:

- 1º) prestar auxilio a los países que desean restablecer el régimen de oro;
- 2º) prestar auxilio para mantener el régimen de oro en caso de emergencias;
- 3º) prestar auxilio en caso de crisis temporales;
- 4º) establecer una cámara compensadora entre países con régimen de oro; y
- 5º) reunir e intercambiar informaciones sobre situaciones monetarias internacionales.

y hace ver la conveniencia de estudiar si fuera deseable que el Banco centrase sus actividades en este Instituto.

El señor Presidente manifiesta que el señor Van der Meer llevó el encargo de estudiar ese punto y a su regreso, en vista de su informe, el Banco abordará este estudio.

Se levanta la sesión.

E. Fijman

Alfred B. Brown
Augustus Brown

Figueroa

HB

Salustiano

Manuel

Ante Luberscaux

Guillermo Edward Blat

S. Carlsen

Wilhelm